



ESTUDIO DEL SECTOR

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA.”

CONTENIDO

I.	Aspectos generales del mercado.....	2
A.	Entorno económico.....	3
1.	Análisis del mercado laboral	5
2.	Sector elementos seguridad industrial, distribución médica y dotaciones. ¡Error! Marcador no definido.	
3.	Variables económicas que afectan el sector:.....	11
4.	Contexto Nacional	15
C.	Marco regulatorio.....	17
II.	Análisis de la oferta y demanda	18
A.	Análisis de la oferta	18
1.	Proveedores	18
B.	Estudio de la demanda.....	19
III.	Conclusiones	24

A través de este documento se da a conocer el presente análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableciendo que le corresponde a la entidad estatal efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.



A las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

En el presente estudio del sector identificaremos los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer está enmarcada en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a las políticas de eficiencia y eficacia; garantizando el ejercicio oportuno y accesible a la administración de justicia. Así mismo, se atienden las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente. La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad versión enero de 2025.

Mediante el presente análisis de sector, se pretende contratar el suministro de elementos para botiquín de emergencia, perteneciente a la brigada de emergencia.

I. Aspectos generales del mercado

Para el presente proceso contractual son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia. Igualmente, las del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Manual de Contratación de la entidad.

El presente proceso contractual por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de contratación mínima cuantía y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en la invitación pública.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán **"(...) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."**



A. Entorno económico

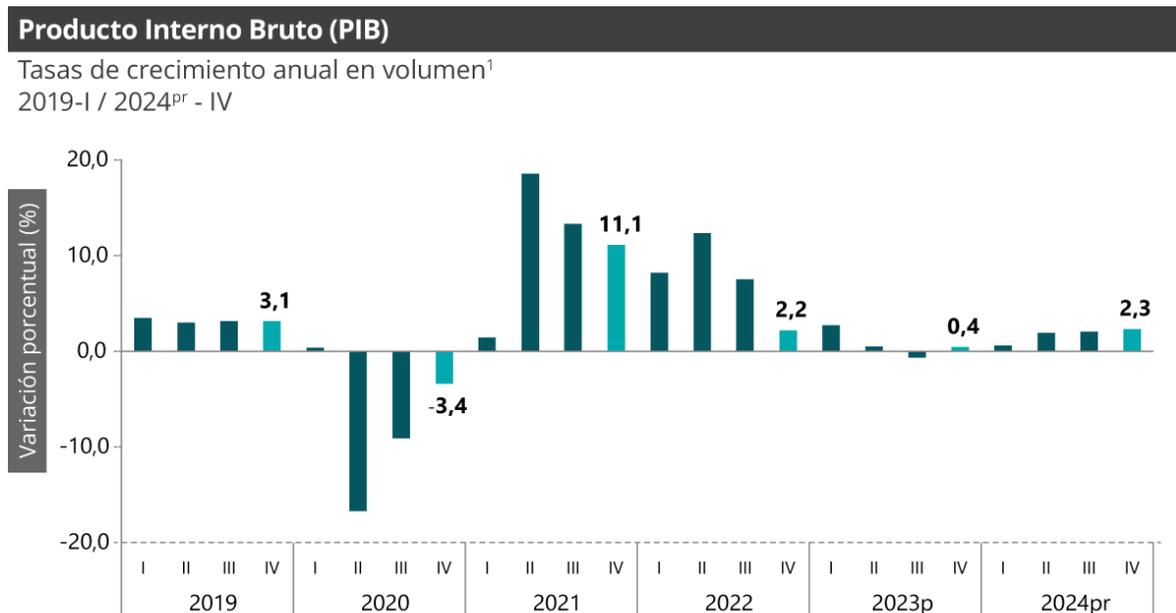
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en contratar la prestación de servicios médicos profesionales en salud, para desarrollar el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular y metabólico, para los servidores judiciales de la dirección seccional de administración de Montería.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023, tal como se observa en la siguiente gráfica:





Fuente: DANE, Cuentas nacionales¹

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Esto sugiere que el gasto público, si bien no es la actividad que más aporta, ha aumentado, lo que se traduce en bienestar social para los colombianos. En este sentido, el futuro contrato puede actuar como un motor para impulsar el crecimiento económico al aumentar la demanda agregada. Cuando el gobierno invierte en proyectos de infraestructura, educación, salud u otros servicios públicos, crea empleo y estimula la actividad económica en múltiples sectores, lo que a su vez contribuye al aumento del PIB.



¹ DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Fuente: Ministerio de hacienda y crédito público²

El total aprobado mediante la ley 2342 de 2023 fue modificado, de tal suerte que al cierre de diciembre el monto de recursos disponibles ascendió a 475,2 billones. De este total se comprometió el 96,1%, se adquirieron obligaciones por 83,1% y se realizaron pagos por 82,7%.

El presente proceso está orientado a la contratación de la prestación de servicios botiquines de primeros auxilios, para desarrollar el programa de Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia para los servidores judiciales del Distrito de Montería en el año 2025. De acuerdo con el análisis del sector realizado, las actividades incluidas en esta contratación se encuentran clasificadas dentro de la categoría UNSPSC y 42171917.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:³

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42171917	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra⁴

1. Análisis del mercado laboral

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

² Ministerio de hacienda y credito público - Recuperado el 13 de marzo de 2025, de https://www.minhacienda.gov.co/prensa/presentaciones/2024/-/document_library/tenc_file/2184141?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_tenc_redirec_t=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%3A443%2Fprensa%2Fpresentaciones%2F2024%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_tenc%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mod_e%3Dview&_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_tenc_fileEntryId=2184141

³ Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

⁴ Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>



Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de 6 empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.752 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.



Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

2. Contexto nacional

En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE.

Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo.

Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante. A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%.

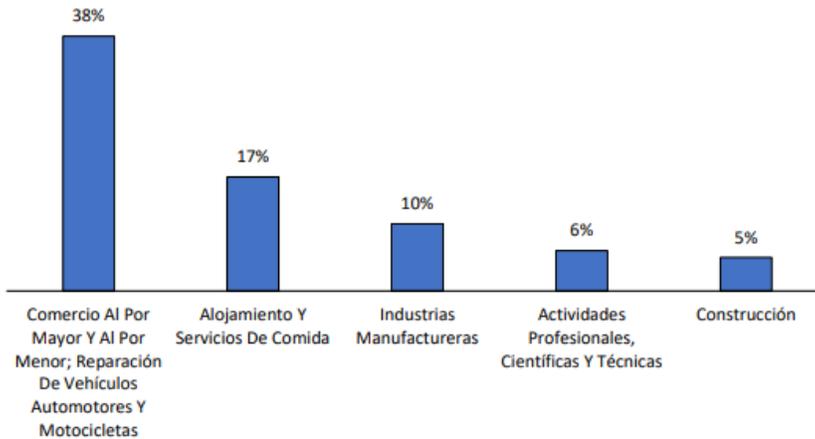
Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional. De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre. Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada. Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento.

La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica. En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrenar los retos económicos y generar prosperidad para el país.



Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: DANE, Cuentas nacionales⁵

La Adquisición de bienes y servicios que integran los elementos para la atención de emergencias aportan significativos beneficios para el País. En Colombia existe una estructura que contempla la política de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual se constituye en una política de país desarrollada bajo la ley 1523 de 2012, donde se proyecta los principios que promueven la sostenibilidad, seguridad territorial, derechos e intereses colectivos, procurando la mejora en la calidad de vida de las poblaciones y comunidades. A su vez la ley puntualiza la necesidad de relación entre la planificación del desarrollo seguro, la gestión ambiental territorial sostenible y la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, tomando como referente situaciones de desastre y calamidad pública decretadas en el país.

Para esto, el País proyectó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), como una metodología e instrumento que define las líneas estratégicas y el mecanismo de implementación en el territorio, abordado desde los tres componentes fundamentales: el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres. El proceso de implementación que se ha llevado a cabo, ha evidenciado los avances que Colombia ha generado en lo relacionado con la Política Nacional de Gestión del Riesgo, con una mirada integral a nivel sectorial y territorial, destacando el cumplimiento de los objetivos, las

⁵ DANE. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral enero de 2025. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf>



estrategias, los programas y las metas que lo componen dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Ahora bien, conforme al artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo (SST) relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 establece que *“el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”*. *“Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.”*

Las disposiciones contempladas en los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecen obligaciones para los empleadores con respecto al suministro y acondicionamiento de tanto los sitios como equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores. En el mundo, alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes de trabajo y más de 2.3 millones de personas mueren anualmente por accidentes o enfermedades laborales según cifras de la Organización Internacional del Trabajo. El costo de esta adversidad es enorme y se calcula que la carga económica que asumen los países en el mundo a causa de la accidentalidad laboral puede estar alrededor del 4% del PIB global cada año.

En ese sentido, es importante la adquisición de bienes y servicios que integran los elementos para la Atención de Emergencias, estos elementos pertenecen al sector manufacturero; sector que, En julio de 2024, la producción manufacturera creció 2,0 % frente a julio de 2023; sin embargo, acumuló una caída de -2,9 % en lo corrido del año⁶; Al cierre de 2024, el sector registró una variación anual de -2,0 % en producción real, con una leve recuperación mensual de +1,9 % en diciembre⁷.

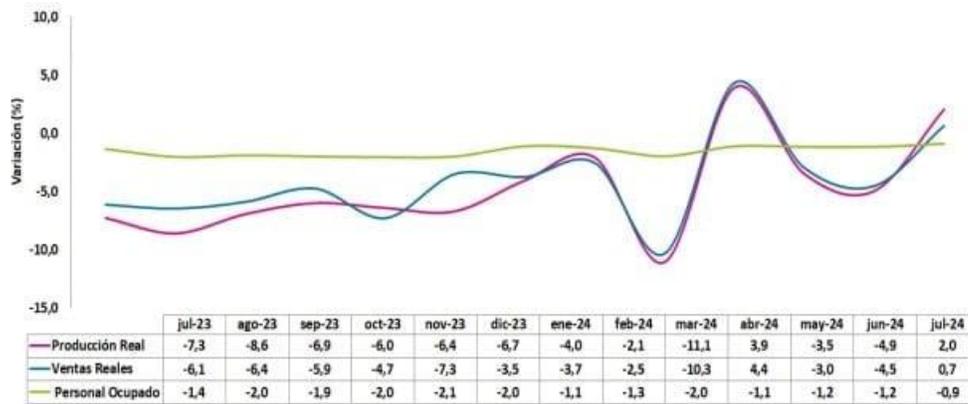
En julio de 2024, las ventas del sector manufacturero aumentaron un +0,7 % anual; sin embargo, presentaron contracción en el acumulado del año (Camecol 2024). Para diciembre de 2024, registraron un crecimiento interanual de +1,1 %:

⁶ https://www.eltiempo.com/economia/sectores/en-julio-la-produccion-real-de-la-industria-manufacturera-de-colombia-crecio-2-por-ciento-3381533?utm_source=chatgpt.com

⁷ https://www.larepublica.co/economia/produccion-manufacturera-al-cierre-de-2024-cayo-2-y-ventas-tambien-decrecieron-1-9-4063154?utm_source=chatgpt.com



Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Julio 2023 – junio 2024^P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales



Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Julio (2024/2023)^P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total industria	2,0		0,7		-0,9	
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	41,5	0,9	19,4	0,4	-1,9	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	11,0	0,6	6,1	0,4	2,2	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	10,7	0,5	3,2	0,1	-0,5	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	10,6	0,3	2,4	0,1	1,8	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	5,7	0,2	4,7	0,2	4,0	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	30,4	0,2	25,0	0,2	1,7	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	16,4	0,2	18,4	0,2	2,7	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	5,4	0,2	-4,1	-0,1	-3,2	-0,3
2020	Fabricación de otros productos químicos	4,8	0,2	-0,5	0,0	-0,1	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	3,1	0,1	1,9	0,1	0,4	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	2,5	0,1	0,3	0,0	0,0	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	5,3	0,1	6,1	0,1	0,3	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	5,1	0,1	4,3	0,1	-0,6	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	1,3	0,1	1,4	0,1	-4,4	-0,2
2210	Fabricación de productos de caucho	39,7	0,1	2,7	0,0	-6,0	0,0
1061	Trilla de café	12,1	0,0	3,3	0,0	7,0	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	1,8	0,0	-0,4	0,0	3,3	0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	2,4	0,0	3,6	0,1	-9,6	-0,2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	0,5	0,0	4,8	0,1	-1,5	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	6,4	0,0	2,5	0,0	-8,2	0,0
1800	Actividades de impresión	0,3	0,0	-2,4	0,0	-1,0	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	3,5	0,0	9,3	0,0	-18,3	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-0,3	0,0	0,5	0,0	-2,8	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-0,3	0,0	-4,7	-0,1	-2,7	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-17,7	0,0	-8,5	0,0	-0,2	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-1,6	0,0	-3,0	0,0	-9,0	-0,2

De lo anterior se evidencia variación positiva, en elaboración de productos farmacéuticos, químicos, entre otros relacionados con este.

El valor agregado industrial acumuló una contracción del $-4,7\%$ frente al mismo periodo del año anterior, según estadísticas del sector (<https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/industria-colombiana-en-recesion-estos-sectores-son-los-que-estan-mas-complicados>).

3. Variables económicas que afectan el sector:

Resultados del modelo



Variables que Afectan el Sector

Botiquines de Primeros Auxilios - Colombia

Análisis integral de factores económicos, regulatorios y de mercado

Mapa de Variables Críticas del Sector

Variables Macroeconómicas

- Inflación (5.2% 2024) **Desfavorable**
- Tasa de Interés (9.25% actual) **Neutral**
- PIB (2.6% proj. 2025) **Favorable**
- Desempleo (8.8% abril 2025) **Neutral**

Variables Regulatorias

- Resolución 705/2007 **Favorable**
- Decreto 1072/2015 **Favorable**
- Cumplimiento normativo **Neutral**

Variables del Mercado

- Creación de empresas (-2.8%) **Desfavorable**
- Poder adquisitivo **Desfavorable**
- Competencia **Neutral**

Variables de Costos

- Tasa de Cambio **Desfavorable**
- Importaciones (materias primas) **Desfavorable**
- Costos laborales **Desfavorable**



Basado en el análisis de contexto mencionado, el modelo de equilibrio general se ajusta endógenamente con diferentes dinámicas sectoriales. Como resultado, a corte de julio de 2024, se espera un crecimiento real anual de 1.7% para 2024 (versus 1.3% pronosticado en el corte de junio de 2024) y de 2.9% en 2025 (2.2% estimado en el corte de junio de 2024). Se revisaron al alza las proyecciones de inflación en 6.3% para 2024 y 4.4% para 2025. Los resultados de la inflación de junio podrían ralentizar la flexibilización de la política monetaria del Banco de la República. La encuesta mensual de expectativas mantiene una tasa de interés de política monetaria en 8.5% para finales de 2024 y 6.0% para finales de 2025. (Cuadro 4).

Cuadro 4: Supuestos y resultados del modelo de Equilibrio General Computable

	2023	2024	2025	2026
Supuesto precios externos				
Precio petróleo (USD WTI barril)	83.4	79.7	82.0	80.0
Índice de precios agrícolas	101.8	107.7	113.6	119.3
Tasa de Política monetaria (cierre de año)	12.75%	8.50%	6.0%	5.25%
Resultados				
Crecimiento PIB real	0.6%	1.7%	2.9%	3.0%
Tasa de inflación	9.3%	6.3%	4.4%	4.4%
Tasa de cambio	3,943	4,137	4,195	4,259

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

La dinámica general proyectada es una leve recuperación de la demanda agregada y reducción en la inflación consecuente con la normalización de precios internacionales. Comparativamente, los pronósticos efectuados se sitúan a un nivel similar a las estimaciones presentadas por otras instituciones. Por ejemplo, según la encuesta realizada por Bloomberg News, para el tercer y cuarto trimestre de 2024 espera un crecimiento de 1.8% y 2.3% respectivamente. Adicionalmente, se espera una tasa de política monetaria del tercer trimestre de 2024 en 10%. Para 2025 y 2026, los pronósticos de la SFC, en comparación con los estimados de Bloomberg y del FMI, indican un mayor crecimiento y una inflación menor (Cuadro 5).

Cuadro 5: Pronósticos comparados

Resultados	Estimaciones según entidad			
	2023	2024	2025	2026
Crecimiento PIB real				
SFC	0.6%	1.7%	2.9%	3.0%
Bloomberg	0.6%	1.5%	2.6%	3.0%
Banrep	0.6%	0.8%	3.5%	..
FMI	0.6%	1.1%	2.5%	3.0%
Banco Mundial	0.6%	1.3%	3.2%	3.1%



Estimaciones según entidad				
Resultados	2023	2024	2025	2026
Tasa de inflación				
SFC	9.3%	6.3%	4.4%	4.4%
Bloomberg	9.3%	6.6%	4.1%	3.6%
Banrep	9.3%	5.9%	2.8%	..
FMI	9.3%	6.4%	3.6%	3.0%
Banco Mundial	9.3%
Tasa de cambio				
SFC	3,943	4,137	4,195	4,259
Bloomberg	3,943	4,125	3,995	3,798
Banrep	3,943
FMI	3,943
Banco Mundial	3,943

Nota: Actualizado a 09/07/2024

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de Contratar el programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado para la vigencia 2025.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2.024	4,12%
2025	5,22%

Fuente: Banco de la Republica

En enero de 2025, la variación año corrido del IPC fue 5,22%, como se muestra a continuación:



Información enero 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE⁸

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

AÑO	SALARIO MÍNIMO			AUX. DE TRANSPORTE	
	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500,00	9,53%	\$ 200.000,00	9,53%
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07%	\$ 162.000,00	15,22%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	16,00%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	9,15%	\$ 117.172,00	9,15%
2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%
2020	\$ 29.260,00	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	5,82%

4. Contexto Nacional

⁸ DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/informacion-tecnica>



Los botiquines de primeros auxilios son insumos esenciales para atender emergencias menores y cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo). Los kits deben contar con contenido mínimo reglamentado (gasas, apósitos, vendas, antisépticos, tijeras, etc.), y ajustarse al tipo de riesgo de cada lugar de trabajo.

Los botiquines de primeros auxilios en Colombia están regulados principalmente por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por el Ministerio del Trabajo en lo que respecta al ámbito laboral. La normatividad establece que tanto empresas como instituciones educativas, centros comerciales y otros espacios de concurrencia pública deben contar con estos elementos de seguridad.

La Resolución 0705 de 2007 del Ministerio de Protección Social define los contenidos mínimos que deben tener los botiquines según el tipo de establecimiento y el número de personas que atienden. Esta normativa específica desde elementos básicos como gasas estériles, vendas elásticas, Micropore y alcohol antiséptico, hasta medicamentos específicos como analgésicos y antihistamínicos.

En el contexto laboral, la legislación colombiana exige que las empresas mantengan botiquines equipados según la evaluación de riesgos de cada actividad económica. Las compañías con mayor exposición a accidentes, como las del sector industrial o de construcción, requieren botiquines más completos que incluyan elementos para atender heridas graves, quemaduras y traumatismos.

El sistema educativo también tiene regulaciones específicas. Las instituciones educativas deben contar con botiquines en cada sede, especialmente aquellas que atienden población infantil. Los colegios que ofrecen educación física o deportes requieren elementos adicionales para atender lesiones musculares y articulares.

La Cruz Roja Colombiana y otras organizaciones de socorro han desarrollado estándares técnicos que complementan la normatividad oficial. Estas entidades ofrecen capacitaciones sobre el uso adecuado de los elementos del botiquín y promueven la cultura de prevención en primeros auxilios.

Los municipios y departamentos tienen autonomía para establecer requisitos adicionales según sus particularidades geográficas y demográficas. Por ejemplo, en zonas rurales o de difícil acceso, los botiquines suelen requerir medicamentos para tratar mordeduras de serpientes o picaduras de insectos venenosos.

La industria farmacéutica nacional produce la mayoría de elementos básicos para botiquines, aunque algunos dispositivos médicos especializados se importan. Existen empresas colombianas especializadas en el suministro integral de botiquines para diferentes sectores, lo que ha facilitado el cumplimiento normativo.

El control y vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones recae en las secretarías de salud departamentales y municipales, así como en las Administradoras de Riesgos



Laborales (ARL) en el caso de las empresas. Las sanciones por incumplimiento pueden incluir multas y clausuras temporales.

Por otro lado, según informes del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), durante 2023, el 60 % de las entidades públicas nacionales y territoriales invirtieron en elementos de bienestar y seguridad ocupacional, incluyendo dotaciones como sillas ergonómicas, botiquines, extintores y señalización.

La Contraloría General de la República ha recomendado a las entidades garantizar la cobertura básica de primeros auxilios como parte del cumplimiento del sistema de gestión institucional y prevención de riesgos laborales (Informe de Control Fiscal, 2023).

En 2024, la Circular Conjunta MinTrabajo-Minsalud 002 reiteró que los planes institucionales deben contemplar la “dotación mínima para atención de emergencias menores” en el marco del SG-SST.

C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que establece las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública. Establece la modalidad de Mínima Cuantía aplicable al presente proceso según la naturaleza del objeto y el monto de la contratación.
Ley 1474 de 2011	Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En su artículo 2.2.1.2.1.2.20 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Ley 270 de 1996	Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. En su artículo 103, numeral 3, establece las facultades del director ejecutivo Seccional de Administración Judicial para adelantar procesos de contratación.
Acuerdo No. PSAA09-6203 de 2009	Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 3 legitima al director ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Ley 9 de 1979 (Código Sanitario)	Art. 576 – Toda edificación debe contar con implementos básicos para emergencias.



II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

A. Análisis de la oferta

Según el estudio de mercado realizado por la entidad, esta invitación estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios de dotación requeridos por la Rama Judicial para el cumplimiento del objeto a contratar.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42000000; 42171917	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

Los futuros proponentes de este proceso son todos los que puedan ofertar en la tienda virtual que se encuentren habilitados para la prestación de los servicios de adquisición de los elementos requeridos, además de cumplir con los requisitos específicos de contratación por medio de la tienda virtual.

1. Proveedores

El mercado de botiquines está atendido en Colombia por empresas del sector salud, seguridad industrial, distribución médica y dotaciones.

Hay disponibilidad nacional de proveedores en plataformas como SECOP II, RUES, Mercado Libre, Dotaciones industriales, entre otros. Además, existe un acuerdo marco de precios que se celebra mediante la tienda virtual.

Teniendo en cuenta que existe el Acuerdo Marco de Precios a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD): **Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**

A continuación, se presenta un listado de proveedores que ofrecen los productos descritos en este proceso de contratación:



 24 7 EXTINTORES Y BOTIQUINES COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 CONSORCIO BOTIQUINES 2024 COLOMBIA, Ibagué ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 Apronev Ltda COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 FABRICA DE BOTIQUINES Y EXTINTORES LCD Y/O OLGA YISCENIA CAM COLOMBIA, Barrancabermeja ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 APRONEV LTDA COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 U.T. BOTIQUINES DISAN 2018 ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 cambotiquines sas COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 U.T. BOTIQUINES 2022 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 CONSORCIO BOTIQUINES 2024 COLOMBIA, Ibagué ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 UNION TEMPORAL BOTIQUINES 2021 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito

B. Estudio de la demanda

Se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicado en el SECOP II y realizados a nivel nacional, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

Los gastos históricos de los últimos 3 años de la Seccional Montería se ven reflejados en la tabla a continuación mostrando la ejecución del contrato para el desarrollo del programa de compra botiquines.

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
OC 87191 DE 2022	\$ 9.999.654,34	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES (ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS) PARA LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL MONTERÍA. ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.	INVERSION Y HOGAR S.A.S	24 de marzo de 2022
ORDEN DE COMPRA 126726 DE 2024	\$7.268.410,00	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA	RES-Q SOLUTIONS S.A.S	01 de abril de 2024



En el año 2023 la Entidad no adquirió estos elementos. Entre los años 2022 y 2024 se encuentra mayor inversión en 2022, esto se debió a que los botiquines fueron comprados en su totalidad con morrales o estuches y en el año 2024 solo algunos elementos de reemplazo.

Como resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, el mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para el desarrollo del objeto contractual, existiendo gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera para resolver la necesidad manifestada; durante la presente vigencia no existe servicio repetido por parte de la Entidad, no aplican sustitutos al servicio a adquirir como quiera que normativamente se exige el objeto tal y como se plantea para el presente proceso de selección.

No. Contrato	Objeto	Valor Inicial	Entidad
OC004	COMPRAVENTA KITS DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.	\$ 1.800.000	INSTTIUCION EDUCATIVA LA ADIELA
SG-SUB-003-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), BOTIQUINES, DOTACIÓN DE BOTIQUINES, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS, EXTINTORES, RECARGA DE EXTINTORES, EQUIPOS Y SERVICIOS MÉDICOS.	\$ 250.000.000	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
OCO250013	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, LA ESCUELA DE BELLAS ARTES Y DE LOS BOTIQUINES UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPE.	\$ 17.953.332,61	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

Como resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, el mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para el desarrollo del objeto contractual, existiendo gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera para resolver la necesidad manifestada; durante la presente vigencia no existe servicio repetido por parte de la Entidad, no aplican sustitutos al servicio del servicio a adquirir como quiera que normativamente se exige el objeto tal y como se plantea para el presente proceso de selección.

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Tomando como base de referencia la Resolución 705 de 2007, los botiquines de primeros auxilios son de tres (3) tipos A, B, y C. Para el caso de la Dirección Ejecutiva Seccional de



Administración Judicial Montería, los elementos e insumos requeridos son de botiquines tipo A, deberán contar con los siguientes elementos:

ARTICULO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	DISTRIBUCIÓN	TOTAL
ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	70	\$5.036,24	\$352.536,80	\$70.507,36	\$423.044,16
BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	70	\$1.678,75	\$117.512,50	\$23.502,50	\$141.015,00
GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	70	\$31.937,15	\$2.235.600,50	\$447.120,10	\$2.682.720,60
MORRAL PARA BOTIQUÍN TIPO A, B O C / UNIDAD	15	\$44.357,16	\$665.357,40	\$133.071,48	\$798.428,88
SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	70	\$3.685,05	\$257.953,50	\$51.590,70	\$309.544,20
TERMÓMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 43.9grados centígrados Y PRECISIÓN +/- 0.1grados centígrados.	70	\$13.511,87	\$945.830,90	\$189.166,18	\$1.134.997,08
YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	70	\$5.322,86	\$372.600,20	\$74.520,04	\$447.120,24
VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	70	\$1.637,81	\$114.646,70	\$22.929,34	\$137.576,04



VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	70	\$3.685,05	\$257.953,50	\$51.590,70	\$309.544,20
VENDA ELÁSTICA - 1UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	70	\$2.183,74	\$152.861,80	\$30.572,36	\$183.434,16
VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	70	\$1.774,28	\$124.199,60	\$24.839,92	\$149.039,52
ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	70	\$20.336,05	\$1.423.523,50	\$284.704,70	\$1.708.228,20
LINTERNA DE DINAMO - 1 UNIDAD	15	\$6.141,75	\$92.126,25	\$18.425,25	\$110.551,50
TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	15	\$11.328,14	\$169.922,10	\$33.984,42	\$203.906,52
VALOR TOTAL			\$7.282.625,25	\$1.456.525,05	\$8.739.150,30

Los precios resultaron de la simulación del realizada teniendo en cuenta que existe el Acuerdo Marco de Precios a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD): **Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 – proceso: CCENEG-041-01-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.**

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- El estudio de precios de mercado de acuerdo con la simulación de precios del acuerdo marco, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.
- El presupuesto disponible por funcionamiento para la vigencia de 2025 y el valor del CDP.



III. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector del sector manufacturero textil que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

IV. Implementación de incentivos para inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado Ley 2119 de 2021

En el Título III, Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 el Congreso de la República establece las cláusulas que buscan promover la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y los 28 años en el mercado laboral. Para este fin, el mencionado artículo establece *“En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos”*⁹

De acuerdo con la norma, la incorporación de las cláusulas dependerá de los siguientes factores:

- Las personas jurídicas o naturales que participen en los procesos de contratación se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. No se requiere contratar personal específico o adicionar perfiles en el presente proceso de contratación.
- Los perfiles del personal que ejecuta el contrato permiten que el contratista vincule en los términos de la norma jóvenes entre 18 y 28 años. No se requiere contratar personal específico o adicionar perfiles en el presente proceso de contratación.
- En ningún caso el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. No se requiere contratar personal específico o adicionar perfiles en el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior no se debe establecer la contratación de personal joven entre los 18 y 28 años.

⁹ Ley 2119 de 2021. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027/>



III. Conclusiones

En la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería se hace necesario contratar el suministro de elementos para los botiquines de emergencia. La Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería analizó el comportamiento de la industria manufacturera con mano de obra calificada, así como de las empresas que hacen parte del mismo determinando que existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, permitiendo prever que el presente análisis concluirá con éxito. El presupuesto se estimó con el método simulación de cotización de precios del acuerdo marco aplicable.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Montería – Córdoba
Fecha de diligenciamiento	11/06/2025
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	MARIANA PETRO BERNAL
Cargo	Profesional Universitario Grado 11- Coordinador de SST y Bienestar